



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/026/2026 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y CEMENTERIO NUEVO DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.

En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el uso de recursos públicos, con la finalidad de obtener las mejores condiciones del mercado, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, a través de la Unidad Centralizada de Compras, **CONVOCA** a las personas físicas o morales interesadas en la formulación de propuestas técnicas y económicas, a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/026/2026 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y CEMENTERIO NUEVO DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.** Para lo cual, en apego a lo indicado en los artículos 3, 34, 35, 47 numeral 1, 55 fracción III, 56, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 68 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emiten las siguientes **B A S E S:**

I. DESCRIPCIÓN DE LO REQUERIDO.

PARTIDA	SERVICIO REQUERIDO	ESPECIFICACIONES
ÚNICA	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y CEMENTERIO NUEVO DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.	ANEXO 1

II. ANTECEDENTES.

1. Con fecha 15 de quince de noviembre del 2024, el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprobó el Decreto Municipal que contiene Disposiciones Administrativas en Materia de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, el cual dispone que los procedimientos de Licitación Pública de una cuantía mayor a \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) podrán realizarse sin concurrencia del Comité de Adquisiciones y ser conducidas por la Unidad Centralizada de Compras.
2. En la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre del año 2025. el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. Por lo tanto, se cuenta con suficiencia presupuestal para la realización de la presente licitación.
3. Mediante oficio de fecha 17 de febrero del año 2026, el encargado de Cementerio Municipal, remitió la solicitud e investigación de mercado a la Unidad Centralizada de Compras, para solicitar la contratación de servicios especializado de actualización de inventarios del Cementerio Municipal y Cementerio Nuevo de la Cabecera del Municipio de Ocotlán, Jalisco. Por lo tanto, solicita la realización de los procedimientos correspondientes de acuerdo

1. Bases de Licitación Pública Local UC/026/2026



a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. CONSIDERACIONES.

1. La partida o tope presupuestal está conformada por recursos de origen municipal.
2. No se entregarán anticipos.
3. Los interesados deberán incluir en su propuesta económica el costo del servicio, así como las características ofrecidas.
4. El contrato a adjudicarse será vigente hasta el 31 de diciembre del 2026.
5. Para garantizar la adquisición del servicio objeto de la presente licitación, se requiere de la contratación de 1 proveedor, conforme a la fracción XI del artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
6. Se informa a los participantes que, ante el Órgano Interno de Control del municipio, podrán interponer recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias. Para dichos efectos se señala el domicilio del Órgano Interno de Control, ubicado en la calle Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

IV. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE BASES.

1. Las presentes bases de licitación y sus respectivos anexos, serán publicadas para su consulta a partir del día 23 de febrero del 2026 dos mil veintiséis en el portal electrónico del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, en el enlace https://transparencia.ocotlan.gob.mx/lic_publicas en formato descargable; o bien, se pondrá un ejemplar a disposición de los interesados, sin costo alguno, en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras, con domicilio en calle Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

V. TIPO DE LICITACIÓN.

1. El carácter del presente procedimiento de licitación es **LOCAL**, entendiéndose que: es local cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado.

VI. CALENDARIO DE EVENTOS.

Evento	Dependencia	Dirección	Fecha y hora
Fecha límite para realizar preguntas con motivo de junta de aclaraciones	Unidad Centralizada de Compras/Correo electrónico	proveeduria@ocotlan.gob.mx	Hasta la 11:00 horas. del día 27 de febrero del 2026.

2. Bases de Licitación Pública Local UC/026/2026

Junta de aclaraciones	Unidad Centralizada de Compras	Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.	03 de marzo del año 2026 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de propuestas.	Unidad Centralizada de Compras	Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.	06 de marzo del año 2026 a las 11:00 horas
Fallo	Unidad Centralizada de Compras	Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.	Dentro de los 20 días naturales siguientes.

VII. PUNTUALIDAD.

1. En caso de que los actos no inicien a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por las autoridades municipales, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento o nulidad del procedimiento por dicha causa.

VIII. JUNTA DE ACLARACIONES.

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la junta de aclaraciones se realizará conforme al horario, día y lugar indicados en la Base VI, en donde se dará respuesta a las preguntas presentadas en formato del **ANEXO 3**, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por vía electrónica, hasta antes de la 11:00 horas. del día 27 de febrero del año 2026 dos mil veintiséis, al siguiente correo electrónico institucional: proveduria@ocotlan.gob.mx, las cuales deben dirigirse bajo el título "**ACLARACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/026/2026**".

2. El correo electrónico mencionado en el punto anterior, hace las veces de **REGISTRO A LA JUNTA DE ACLARACIONES**, por lo que, independientemente de no tener cuestionamientos, los interesados deberán remitir el formato del **ANEXO 3** para que, con sus datos, se realice el registro mencionado, so pena de no participación en el acto.

3. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del **ANEXO 3**, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido.

4. Fuera de las preguntas hechas en el **ANEXO 3** o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.

5. A este acto podrá asistir el representante legal, apoderado legal o a quién éste designe vía mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento de licitación que nos ocupa. Para el caso de que el participante sea persona física, bastará presentar identificación oficial vigente o, en caso de

3. Bases de Licitación Pública Local UC/026/2026



designar a un tercero, mandato otorgado en carta poder ante dos testigos para efectos de imponerse en el presente procedimiento de licitación.

6. La asistencia de los participantes a la junta no es obligatoria, sin embargo, deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.

7. El acta derivada debe ser firmada por los asistentes, sin que la falta de alguna, le reste validez.

8. Los participantes podrán solicitar el Acta de Junta de Aclaraciones, la cual se entregará una copia en físico y/o en formato digital en un lapso de 3 horas posteriores al término del protocolo.

IX. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

1. Este acto se realizará conforme al horario, día y lugar indicado en la Base VI.
2. Para intervenir en el acto bastará que los licitantes se presenten manifestando, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. A este acto podrá asistir un tercero que el representante legal o apoderado legal designe vía mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento de licitación.
4. Para el caso de que el participante sea persona física, bastará presentar identificación oficial vigente o, en caso de designar a un tercero, mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento que nos ocupa.
5. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado.
6. Los interesados deberán de cotizar todos los conceptos señalados en el anexo 1.
7. Únicamente se procederá a revisar las propuestas económicas de aquellos participantes que su propuesta técnica cumpla con todos los requisitos señalados en las presentes Bases.

X. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1. La carpeta con la propuesta técnica del participante deberá contener lo siguiente:
 - A. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD:
 - I. Personas Morales:
 - a) Copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique (de existir).
 - b) Copia simple de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.
 - II. Personas físicas:
 - a) Copia simple de identificación oficial.
 - B. DOCUMENTOS GENERALES:

4. Bases de Licitación Pública Local UC/026/2026



- a) La propuesta técnica del participante conforme a lo estrictamente indicado en el ANEXO 1. En este formato por ningún motivo no se podrán señalar precios.
- b) El currículum del participante.
- c) Constancia de Situación Fiscal.
- d) Opinión de Cumplimiento.
- e) Documento en que consten sus datos bancarios.
- f) Manifestación de no impedimento, integridad, no colusión o conflicto de interés. (ANEXO 4).
- g) Manifestar correo electrónico para recibir notificaciones.
- h) Deberá presentar el catálogo de productos que brinde.

2. La carpeta con la propuesta económica deberá de contener exclusivamente el anexo 2 debidamente llenado.

XI. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

1. Los participantes deberán entregar sus propuestas técnicas y económicas en sobre separados cerrados en forma inviolable, con cinta adhesiva y ambos firmados por el proveedor, representante legal, apoderado o mandatario, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación, con los anexos ordenados preferentemente como se indica.
2. Las propuestas deberán de presentarse exclusivamente en idioma español. En caso de contar con algún documento en idioma distinto al español, se deberá de presentar la traducción correspondiente, realizada por perito en la materia.

XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

- 1 Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, utilizando el criterio binario, revisando que los participantes cumplan con los requisitos señalados en las bases.
- 2 La Unidad Centralizada de Compras emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.
- 3 El contenido del fallo se podrá hacer llegar a los participantes mediante correo electrónico.
- 4 Emitido el fallo en favor del proveedor, este deberá de presentarse a firmar el contrato respectivo en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se emita el fallo correspondiente.

XIII. DESECHAMIENTO

Serán causales de desechamiento de las propuestas, las siguientes:

- I. De las propuestas técnicas, la falta de cualquier documento o requisito señalado en las presentes bases, así como el señalamiento de costos o precios en el anexo 1.

5. Bases de Licitación Pública Local UC/026/2026

- II. De las propuestas económicas, la falta de señalamiento de costos o precios.
- III. Que la cotización presentada en el anexo 2, sobrepase el techo presupuestal establecido para el presente procedimiento licitatorio.
- IV. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio del servicio, objeto de la licitación.
- V. Cuando los participantes presenten documentos oficiales alterados de cualquier forma y con lo cual resulte modificado el contenido original de los mismos.
- VI. Que el licitante se encuentre inhabilitado para participar, por alguna autoridad competente, ya sea federal, estatal o local.
- VII. Cuando dos o más participantes tengan acciones que pertenezcan a la misma persona jurídica y presenten ofertas para una misma partida a diferentes precios.
- VIII. Cuando los documentos presenten tachaduras, enmendaduras o borraduras.
- IX. Cuando la información solicitada sea entregada en forma ilegible. En este caso, se tendrá como no presentada.

El desechamiento de las propuestas tendrá como consecuencia la descalificación del licitante.

XIV. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

- 1. Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de esta licitación pública serán intransferibles. La subcontratación no procederá para efectos del servicio a contratarse.

XV. INCONFORMIDADES.

- 1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas del Órgano de Control Interno, se ubican en calle Hidalgo número 65, colonia Centro, en el Municipio de Ocotlán, Jalisco.

NOTA: Para todos aquellos supuestos no plasmados en las presentes bases, se aplicará directamente lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.



C. LILIANA SOLÍS RAMOS.

TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

6. Bases de Licitación Pública Local UC/026/2026



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/026/2026 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y CEMENTERIO NUEVO DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ANEXO 1

1) NÚMERO DE PROVEEDORES.

La partida es única y se adjudicará a un solo proveedor, conforme a la fracción XI del artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2) SERVICIO SOLICITADO: SERVICIO ESPECIALIZADO DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y CEMENTERIO NUEVO DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.

PARTIDA	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS Y MARCA OFERTADA
Única	Servicio especializado de actualización de inventario del cementerio municipal y cementerio nuevo del Municipio de Ocotlán, Jalisco. Que contemplen mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Vuelo fotogramétrico con Dron.• Generación de cartografía.• Depuración de base de datos del sistema de cementerios.• Vinculación cartográfica y padrón alfanumérico.• Geolocalización de gavetas.• Generación de base de datos.• Visita y levantamiento en campo.• Recorrido en visualización 360.• Memoria fotográfica de gavetas.• Capacitación al personal de cementerios.	Servicio	

Condiciones:

Los licitantes deberán de considerar lo siguiente:

- Se requiere un plazo sin intereses de 30 días.
- El área(s) requirente(s) será responsable de la supervisión de dicho servicio en cuanto a la forma, tiempo y las especificaciones requeridas, así mismo de la elaboración y resguardo de la documentación comprobatoria y del expediente técnico de dicho servicio.

7. Bases de Licitación Pública Local UC/026/2026

PALACIO MUNICIPAL, HIDALGO 65, CENTRO, 47800, OCOTLÁN, JALISCO. WWW.OCOTLÁN.GOB.MX TEL. 3929259940



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/026/2026 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO
DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y CEMENTERIO NUEVO DEL
MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ANEXO 2

PARTIDA	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS Y MARCA OFERTADA	Precio Unitario antes de IVA
Única	Servicio especializado de actualización de inventario del cementerio municipal y cementerio nuevo del Municipio de Ocotlán, Jalisco. Que contemplen mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Vuelo fotogramétrico con Dron. • Generación de cartografía. • Depuración de base de datos del sistema de cementerios. • Vinculación cartográfica y padrón alfanumérico. • Geolocalización de gavetas. • Generación de base de datos. • Visita y levantamiento en campo. • Recorrido en visualización 360. • Memoria fotográfica de gavetas. • Capacitación al personal de cementerios. 	Servicio		
Sub Total				
IVA				
Total				

- Los interesados deberán incluir en su propuesta económica el costo unitario del servicio solicitado.
- Los interesados deberán indicar el tiempo de entrega del servicio requerido.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/026/2026 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO
DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y CEMENTERIO NUEVO DEL
MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.**

ANEXO 3

JUNTA DE ACLARACIONES.

C. TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DE OCOTLÁN, JALISCO.

Por medio del presente, se manifiesta interés de participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/026/2026**, por lo que se solicita registro para asistir a la junta de aclaraciones, para lo cual se manifiestan los siguientes datos:

NOMBRE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

PREGUNTAS:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

ATENTAMENTE.

FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/026/2026 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO
DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y CEMENTERIO NUEVO DEL
MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.**

ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO, INTEGRIDAD, NO COLUSIÓN O CONFLICTO DE INTERÉS.

C. TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

DE OCOTLÁN, JALISCO.

NOMBRE PERSONA DE FÍSICA O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

ACCIONISTAS:

Por medio del presente, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, se manifiesta que:

- Para efectos de la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no se desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.
- No se configura impedimento para participar por ubicarse en alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Por nuestra vía o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
- Contamos con una política de Integridad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE.

FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.

